



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 28 DE MARZO DE 2017.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA EMPRESA TEGALPA, S.L., POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RAM CANCHAS DE BARRIO. CALLE MIGUEL HERNÁNDEZ".

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, con CIF A-28008795, por un importe de tres mil ochocientos setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (3.877,86 €), por la empresa Tegalpa, S.L., con CIF B-38220802, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del proyecto denominado "RAM Canchas de Barrio. Calle Miguel Hernández".

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE PRIORITARIO EL PUESTO VACANTE DE LA VIGENTE RPT NÚM. 030006002, DENOMINADO JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, de consideración de sectores prioritarios y servicios públicos esenciales a diversas Áreas y Servicios de este Ayuntamiento, y el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Declarar prioritario el puesto vacante de la vigente RPT núm. 030006002, denominado Jefe de Sección de Gestión Tributaria y perteneciente al Área de Hacienda y Servicios Económicos.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE PRIORITARIO EL PUESTO VACANTE NÚM. 050001288 DE LA VIGENTE RPT, DENOMINADO JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, de consideración de sectores prioritarios y servicios públicos esenciales a diversas Áreas y Servicios de este Ayuntamiento, y el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Declarar prioritario el puesto vacante núm. 050001288 de la vigente RPT, denominado Jefe de Sección de Recursos Humanos, perteneciente al Área de Seguridad Ciudadana.

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE PRIORITARIO EL PUESTO VACANTE DE LA VIGENTE RPT NÚM. 090001079, DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, de consideración de sectores prioritarios y servicios públicos esenciales a diversas Áreas y Servicios de este Ayuntamiento, y el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Declarar prioritario el puesto vacante de la vigente RPT núm. 090001079, denominado auxiliar administrativo perteneciente al Área de Servicios Municipales y Medio Ambiente.

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, el acuerdo del Órgano de Administración Electrónica, de fecha 14 de marzo, y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y del Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2017, de consideración de sectores prioritarios y servicios públicos

esenciales a diversas Áreas y Servicios de este Ayuntamiento, y el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Adenda de Adhesión al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administración Pública de la Administración General del Estado y la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, de fecha 14 de julio de 2016.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de cuantos actos se precisen para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DOÑA JULIANA MILAGROS ABADÍA BENÍTEZ, CONTRA EL DECRETO DE LA SRA. CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS Nº 23/2017, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE RESOLVIÓ DECLARAR EL DESISTIMIENTO DE LA INTERESADA EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Servicio Jurídico Municipal y del Servicio de Hacienda y Patrimonio del Área de Hacienda y Servicios Económicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Juliana Milagros Abadía Benítez contra el Decreto de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos número 23/2017, de 17 de enero, por el que se resolvió declarar el desistimiento de la interesada, puesto que ninguna de las alegaciones puede incluirse en alguno de los motivos de los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que el acto recurrido es conforme a Derecho.

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA CAIXA PROINFANCIA COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA CAIXA PROINFANCIA 2016-2017.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, y los preceptivos informes de del Coordinador de la Unidad de Menores y Familia, de la Asesoría Jurídica Municipal y del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar y autorizar la Carta de Adhesión al programa Caixa ProInfancia como entidades colaboradoras.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del instrumento de adhesión al acuerdo correspondiente al curso 2016-2017 y de cuantas resoluciones fueran precisas para el desarrollo de su ejecución.

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, PARA LA CREACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES LAURISILVA Y GUAMASA.

Visto el expediente de referencia, en el que constan la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, y los preceptivos informes de del Coordinador de las Escuelas Infantiles, de la Asesoría Jurídica Municipal, de la Intervención Municipal y de la Sección de Servicios Sociales del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Convenio remitido por la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, para la creación de la Escuela Infantil Laurisilva y la Escuela Infantil Guamasa.

Segundo.- Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia a suscribir el citado convenio en representación de la Corporación y de cuantas resoluciones fueren precisas para el desarrollo de su ejecución. El convenio deberá contar con la firma de la Secretaría General a los solos efectos de fe pública.

PUNTO 10.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES".

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente relativo a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", con un presupuesto máximo de licitación de ocho millones doscientos cincuenta mil trescientos veinte euros con cuatro céntimos (8.250.320,04 €), sin incluir IGIC, que deberá soportar la Administración, que asciende a la cantidad de quinientos setenta y siete mil quinientos veintidós euros con cuarenta céntimos (577.522,40 €), resulta:

1º.- Consta en el expediente acta de la Mesa de contratación de fecha 24 de febrero de 2017, del siguiente tenor literal:

"En la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, siendo las 08:30 horas del día 24 de febrero de 2017, se

reúne la Mesa para este acto, quedando constituida con la siguiente composición: Presidenta, la Señora Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, doña Mónica Natalia Martín Suárez, el Viceinterventor e.f. Interventor, don Gerardo Armas Davara, la Titular de la Asesoría Jurídica, doña M^a Isabel Cubas Marrero, y como Vocales, el Director del Área de Presidencia y Planificación, don Francisco Padrón García-Talavera y la Asesora Jurídica, doña Marta González Martín, actuando como Secretaria de la misma, la Jefa del Servicio de Contratación, doña Silvia García Vargas.

La Presidenta comienza la sesión dando cuenta del informe emitido por el Área de Obras e Infraestructuras, en virtud de los artículos 151.1 y 152.4 del TRLCSP y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.

El citado informe, de fecha 16 de febrero de 2017, tiene el siguiente tenor literal:

"En relación con la diligencia recibida de la Presidenta de la Mesa de Contratación, de fecha 8 de Febrero de 2017, en la que se solicita sea emitido nuevo informe técnico por parte de esta Área sobre la justificación efectuada por los licitadores con la correspondiente clasificación de las ofertas del expediente de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", se tiene a bien informar lo siguiente:

1.- Que vista la documentación aportada en el citado expediente, así como, el acta de calificación documental y acto público de apertura de proposiciones de la mesa de contratación de fecha 2 de diciembre de 2016, en la que se indica que las empresas a valorar son: UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L.; UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L., UTE Acciona Infraestructuras, S.A.-Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012 S.L.; UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A.- Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.; UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L.; UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A.; Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L.; Elecnor S.A.; Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon); Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A.; Vías y Construcciones S.A.y Audeca S.L.U. se procedió a la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y se emitió informe de fecha 30 de diciembre de 2016.

2.- El 20 de enero de 2017, por la Presidenta de la mesa de contratación se solicitó aclaración de ofertas y se concedió trámite audiencia a determinados licitadores, cuyas ofertas pudieran ser consideradas desproporcionadas o anormales a los efectos de su justificación.

3.- En relación con la aclaración solicitada a la propuesta de UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L.; propuesta de UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L.; propuesta de UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A.- Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.; propuesta de UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L.; Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon);

Vías y Construcciones S.A. y Audeca S.L.U, todas ellas justifican la viabilidad de sus ofertas y manifiestan que tuvieron en cuenta en sus ofertas lo indicado en la página 63 del PPT, es decir, que los precios unitarios del Anexo incluyen los conceptos de gastos generales (13%), beneficio industrial (6%), gestión de residuos y seguridad y salud.

4.- Con respecto a la documentación presentada en el trámite de audiencia por las empresas cuyas ofertas pudieran ser consideradas desproporcionadas o anormales, la propuesta de UTE Acciona Infraestructuras S.A. y Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L., respecto al criterio nº 1 (menor precio del concepto conservación no programada) justifica la viabilidad de su oferta indicando que ambas empresas están implantadas en la zona y disponen de unas infraestructuras que permiten reducir los gastos generales necesarios para la realización de las obras, que cuentan con maquinaria en su mayor parte amortizada y medios necesarios para una ejecución ágil y eficaz de los trabajos, siendo la mercantil Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012, S.L., socia propietaria de la planta de asfaltos ASCASA. Asimismo invocan la disponibilidad de medios y equipos humanos de gran cualificación residentes en Canarias con conocimiento del medio, la ejecución de la mayor parte del proyecto con medios propios que permite el abaratamiento en precios finales y su experiencia en contratos de servicios municipales. Por su parte, la empresa Vías y Construcciones, S.A., en relación al criterio nº 3 (mejoras en el almacenaje), justifica la valoración de su oferta y precisa las condiciones de la misma, indicando que las mejoras descritas en su propuesta se traducen en un bajo porcentaje del presupuesto de licitación acorde con los trabajos a realizar conforme al estudio económico aportado y los gastos ordinarios de la gestión del servicio. Asimismo indica que se trata de materiales de uso muy común en obras de urbanización, y que cuenta con un amplio margen para la compra de otros materiales, avalando su cuantía y disponibilidad con cartas de compromiso de sus proveedores. Finalmente, la propuesta de UTE Promotora Punta Larga S.A., Ecocivil Electromur G.E., S.L. y Ten Asfaltos, S.A., igualmente respecto a la baja en el criterio nº 3, señala su experiencia en obras en el municipio y el conocimiento del mismo, que ha permitido realizar un análisis de la situación actual de áreas enlosetadas e imbornales y estimación de necesidades, valorando las mejoras de almacenaje en términos económicos que distribuyen en función del porcentaje de participación de las diferentes integrantes de la UTE y disponiendo de naves con capacidad para el acopio de material. Por tanto, se considera que las ofertas pueden ser cumplidas al quedar justificada su viabilidad.

5.- A la vista de lo anterior, se procede, tal y como indica la diligencia de la Presidencia de la Mesa de Contratación, a la valoración de las ofertas según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, resultando:

1.1. CRITERIO MENOR PRECIO DEL CONCEPTO CONSERVACION NO PROGRAMADA (Valoración hasta 54 puntos).

De acuerdo con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el criterio de "menor precio del concepto conservación no programada", se valorará el porcentaje de baja sobre el conjunto de los precios unitarios del Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

El procedimiento de evaluación de las proposiciones se hará según lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP.

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

*3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$, o bien $P=(pm*O)/mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).*

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas.

A continuación, se muestran las ofertas presentadas por cada licitador en relación con el criterio nº1:

Proposición nº Uno. UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L.

En relación con el criterio nº1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 32,23 %.

Proposición nº DOS. UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L

En relación con el criterio nº1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 20,00%.

Proposición nº TRES. UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012 S.L

En relación con el criterio nº1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 42,95%.

Proposición nº CUATRO. UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 27,20%.

Proposición n° CINCO. UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 30,60 %.

Proposición n° SEIS. UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 20,30 %.

Proposición n° SIETE Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 21,00 %.

Proposición n° OCHO Elecnor S.A

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 23,00 %.

Proposición n° NOVENA Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon);

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 36,71 %.

Proposición n° DECIMA Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 25,25%.

Proposición n° UNDECIMA Vías y Construcciones S.A.

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 37,89 %.

Proposición n° DUODECIMA Audeca S.L.U

En relación con el criterio n°1 el licitador oferta un descuento sobre los precios unitarios del Anexo del PPT de 31,00 %.

Por lo que resulta la siguiente puntuación en este criterio:

LICITADORES	Menor Precio Conservación No programada. Porcentaje de descuento %.	Puntuación de este criterio (hasta 54 puntos)
UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L	32,23	40,52
UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,	20,00	25,15
UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L	42,95	54,00

<i>UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.</i>	<i>27,20</i>	<i>34,20</i>
<i>UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L</i>	<i>30,6</i>	<i>38,47</i>
<i>UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A</i>	<i>20,30</i>	<i>25,52</i>
<i>Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L</i>	<i>21,00</i>	<i>26,40</i>
<i>Elecnor S.A.</i>	<i>23,00</i>	<i>28,92</i>
<i>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)</i>	<i>36,71</i>	<i>46,15</i>
<i>Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A</i>	<i>25,25</i>	<i>31,75</i>
<i>Vías y Construcciones S.A.</i>	<i>37,89</i>	<i>47,64</i>
<i>Audeca S.L.U</i>	<i>31,00</i>	<i>38,98</i>

1.2. CRITERIO N°2. Menor precio del Concepto Conservación General (Valoración hasta 16 puntos)

De acuerdo con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este criterio de adjudicación se valorará a razón de 2 puntos por cada punto porcentual rebajado sobre el precio fijo de la licitación (Conservación General 4.250.320,04 €, sin IGIC). El total de la cantidad rebajada se repercutirá para incrementar la dotación destinada a la conservación no programada. Se presentará un pormenorizado estudio económico detallado que justifique la baja propuesta.

A continuación, se muestran las ofertas presentadas por cada licitador en relación con el criterio n°2:

Proposición n° Uno. UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L.

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General del 8 %.

Aporta un estudio económico detallado en el que justifica la oferta realizada. Los gastos de personal, gastos ordinarios y costes de maquinaria aparecen reflejados, alguno de ellos por valor inferior al reflejado en el PPT (gastos ordinarios y maquinaria). También justifican la oferta realizada, aparte de las reducciones que se reflejan en el estudio económico, por la disminución de los gastos generales pasando a ser de un 6% en lugar del 13% que se establece en el PPT.

Proposición n° DOS. UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico en la que justifican la oferta realizada del 8%. En el citado estudio realizan bajas en los costes de adquisición de maquinaria, vehículos, gastos de mantenimiento de los mismos y en gastos generales de oficina, manteniendo los gastos de personal y gastos de materiales lo establecidos en el PPT.

Proposición n° TRES. UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012 S.L

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

En el citado estudio justifican la oferta valorando los costes de personal, maquinaria, instalaciones etc., en alguno de ellos superiores a los valores del PPT. La baja la realizan reduciendo gastos generales y beneficio industrial a un total de 13,18 %, en lugar del 19 % establecido en el PPT.

Proposición n° CUATRO. UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico en el que justifican la oferta realizada del 8%. En el citado estudio realiza bajas en los costes de personal, gastos ordinarios del servicio, es decir, gastos de oficina, mantenimiento de vehículos y materiales de reparación de vías espacios públicos de la conservación general.

Proposición n° CINCO. UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

En el citado estudio realiza baja en gastos de maquinaria y herramientas, gastos ordinarios del servicio, es decir, gastos de oficina, mantenimiento de vehículos y materiales de reparación de vías espacios públicos de la conservación general y detalla como consiguen la baja hasta el 8%.

Proposición n° SEIS. UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico detallado en la que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal, gastos maquinaria, gastos ordinarios. Incluso aportan en el cálculo justificativo el importe de las mejoras de prestación del servicio (medios personales y maquinaria). También justifican la baja ofertada, reduciendo el porcentaje de beneficios industriales y gastos generales al 13% en lugar del 19 % indicado en el PPT.

Proposición n° SIETE Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 14,09 %. Valorándose sólo un 8%, que corresponde a 16 puntos que es el máximo permitido en el PCAP.

Aporta un estudio económico en la que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal, vehículo, gastos ordinarios de gestión del servicio aparecen reflejados. También justifican la baja ofertada, reduciendo el porcentaje de beneficio industrial y gastos generales en un 11% en lugar del 19 % que es el indicado por el PPT.

Proposición n° OCHO Elecnor S.A

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico detallado en el que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal, gastos maquinaria, gastos ordinarios aparecen reflejados incluso aportan en el cálculo justificativo el importe de las mejoras de prestación del servicio (medios personales y maquinaria). También justifican la baja ofertada, reduciendo el porcentaje de beneficio industrial y gastos generales al 13% en lugar del 19 % que es el indicado por el PPT.

Proposición n° NOVENA Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon);

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico detallado en la que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal, gastos maquinaria, gastos ordinarios aparecen reflejados.

Proposición n° DECIMA Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico detallado en el que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal, gastos maquinaria, gastos ordinarios aparecen reflejados.

Proposición n° UNDECIMA Vías y Construcciones S.A.

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 8 %.

Aporta un estudio económico detallado en el que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal los mantienen igual que en el PPT y realiza bajas en los de gastos de maquinaria, ordinarios.

Proposición n° DUODECIMA Audeca S.L.U

En relación con el criterio n°2, el citado licitador oferta un porcentaje de baja del concepto de Conservación General de 0 %.

Aporta un estudio económico detallado en el que justifican la oferta realizada. Los gastos de personal los mantienen e incluye el ofertado en las mejoras, realizan bajas en los de gastos de maquinaria y también incluye los costes de las mejoras de prestación del servicio (camión y GPS), y disminuyen el beneficio industrial y gastos generales al 15%, siendo la baja total realizada del 0%.

Por lo que resulta la siguiente puntuación en este criterio:

<i>LICITADORES</i>	<i>Porcentaje de baja. %</i>	<i>Puntuación (hasta 16 puntos).</i>
<i>UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L</i>	<i>8</i>	<i>16</i>

UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,	8	16
UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L	8	16
UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.	8	16
UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L	8	16
UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.- Ten Asfaltos, S.A	8	16
Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L	14,09	16
Elecnor S.A.	8	16
Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)	8	16
Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A	8	16
Vías y Construcciones S.A.	8	16
Audeca S.L.U	0	0

El porcentaje de baja del 8 % de Conservación general corresponde a un importe 340.025,60 € (sin IGIC) que se repercutirá para incrementar la dotación destinada a la conservación no programada.

1.3. CRITERIO Mejoras en el almacenaje (Valoración hasta 15 puntos)

De acuerdo con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este criterio se valorará las mejoras relativas al almacenaje de material de mantenimiento. Para ello se tomará en consideración la oferta realizada en términos económicos de losetas hidráulicas, imbornales tipo "Barcino" e "Iguazu" o similares, que deberá estar almacenados de manera permanente para la prestación del servicio, transcurrido el primer mes tras la formalización del contrato. La cuantificación se realizará según los precios unitarios reflejados en el Anexo del PPT, que son:

Loseta hidráulica de 25x25 : 9,419€/m²

Loseta hidráulica de 33x33 : 9.125€/m²

Imbornal tipo Barcino o similar 569,40 €/ud.

Imbornal tipo Iguazú o similar 355,25 €/ud.

A continuación, se muestra las ofertas presentadas por cada licitador en relación con el criterio n^o3:

Proposición n^o Uno. UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L.

En relación con el criterio n^o3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 148.097,00 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Descripción	P.U.	Total
3000	Loseta hidráulica de 25x25	9.419€/m ²	28.257,00 €
3000	Loseta hidráulica de 33x33 :	9.125€/m ²	27.375,00 €
100	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €/ud.	56.940,00 €
100	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €/ud	35.525,00 €
	Total		148.097,00 €

Proposición n^o DOS. UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 111.009,00 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Partida	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	1.000	9.419,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	1.000	9.125,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	100	56.940,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	100	35.525,00 €
Total				111.009,00 €

Proposición nº TRES. Proposición nº TRES. UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012 S.L

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 141.340,60€. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Partida	Medición	P.U.	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	4.400	9,419 €	41.443,60 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	4.400	9,125 €	40.150,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	65	569,40 €	37.011,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	64	355,25 €	22.736,00 €
Total				141.340,60 €

Proposición nº CUATRO. UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 351.571,00 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	Medición	P.U.	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	4.000	9,419 €	37.676,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	4.000	9,125 €	36.500,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	300	569,40 €	170.820,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	300	355,25 €	106.575,00 €
Total				351.571,00 €

Proposición nº CINCO. UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L.

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 300.031,70 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	10.050	94.660,95 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	6.800	62.050,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	155	88.257,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	155	55.063,75 €
Total				300.031,70 €

Proposición n° SEIS. UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A

En relación con el criterio n°3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 693.234,00 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	26.000	244.894,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	39.000	355.875,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	100	56.940,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	100	35.525,00 €
Total				693.234,00 €

Proposición n° SIETE Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L

En relación con el criterio n°3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento:

Loseta hidráulica de 25x25 (9,419€/m²): 1000m²

Loseta hidráulica de 33x33 (9,125 €/m²): 1000 m²

Imbornal tipo Barcino o similar (569,40 €/ud): 20 uds.

Imbornal tipo Iguazu o similar (355,25 €/ud): 20 uds.

En su oferta no indica el importe total solo las unidades, pero se ha realizado el cálculo y se desprende que el importe económico realizado es de 37.037,00 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	1.000	9.419,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	1.000	9.125,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	20	11.388,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	20	7.105,00 €
Total				37.037,00 €

Proposición n° OCHO Elecnor S.A

En relación con el criterio n°3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento, por un importe total de 364.743,75 € (cuantía sin aplicar el beneficio de industrial y gastos generales). Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	18.000	169.542,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	18.000	164.250,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	45	25.623,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	355,25 €	15	5.328,75 €
Total				364.743,75 €

En la oferta presentada indica dos veces imbornal tipo barcino, pero el importe corresponde imbornal Iguazú.

Proposición n° NOVENA Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon);

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento por un importe total de 278.326,50 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	1.000	9.419,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	1.000	9.125,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	450	256.230,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	10	3.552,50 €
Total				278.326,50 €

Proposición nº DECIMA Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento por un importe total de 278.326,50 €. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	1.000	9.419,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	1.000	9.125,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	450	256.230,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	10	3.552,50 €
Total				278.326,50 €

Proposición nº UNDECIMA Vías y Construcciones S.A.

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento por un importe total de 801.619,00€. Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	16.000	150.704,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	30.000	273.750,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	600	341.640,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	100	35.525,00 €
Total				801.619,00 €

Proposición nº DUODECIMA Audeca S.L.U

En relación con el criterio nº3, el citado licitador se compromete a las siguientes mejoras de almacenaje de material de mantenimiento por un importe total de 361.501,50 € (cuantía sin aplicar el beneficio de industrial y gastos generales). Según la siguiente distribución de material:

Ud	Material	P.U.	Medición	Total
m2	Loseta hidráulica de 25x25	9,419 €	15.000	141.285,00 €
m2	Loseta hidráulica de 33x33 :	9,125 €	20.000	182.500,00 €
ud	Imbornal tipo Barcino o similar	569,40 €	60	34.164,00 €
ud	Imbornal tipo Iguazu o similar	355,25 €	10	3.552,50 €
Total				361.501,50 €

Por lo que resulta la siguiente puntuación en este criterio:

LICITADORES	Importe € material almacenaje	Puntuación (hasta 15 puntos).
<i>UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L</i>	<i>148.097,00 €</i>	<i>2,77</i>
<i>UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,</i>	<i>111.009,00 €</i>	<i>2,08</i>
<i>UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L</i>	<i>141.340,60 €</i>	<i>2,64</i>
<i>UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.</i>	<i>351.571,00 €</i>	<i>6,58</i>
<i>UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L</i>	<i>300.031,70 €</i>	<i>5,61</i>
<i>UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.- Ten Asfaltos, S.A</i>	<i>693.234,00 €</i>	<i>12,97</i>
<i>Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L</i>	<i>37.037,00 €</i>	<i>0,69</i>
<i>Elecnor S.A.</i>	<i>364.743,75 €</i>	<i>6,83</i>
<i>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)</i>	<i>278.326,50 €</i>	<i>5,21</i>
<i>Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A</i>	<i>278.326,50 €</i>	<i>5,21</i>
<i>Vías y Construcciones S.A.</i>	<i>801.619,00 €</i>	<i>15</i>
<i>Audeca S.L.U</i>	<i>361.501,50 €</i>	<i>6,76</i>

1.4. CRITERIO Mejoras en la prestación del Servicio (Valoración hasta 15 puntos)

De acuerdo con el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, este criterio se valorará el incremento de medios humanos y materiales que se oferten respecto a los previstos en el PPT, sin coste para la Administración y para todo el periodo de vigencia del contrato, según se relaciona:

Incremento de Medios Humanos *Máximo 9 puntos.*

- Se valorará con 4 puntos la adscripción al contrato de un Oficial de 1ª adicional hasta un máximo de 4 puntos.*

- Se valorará con 2,5 puntos la adscripción al contrato de cada Peón adicional hasta un máximo de 5 puntos.*

Incremento de medios materiales *Máximo 6 puntos.*

- Se valorará con 4 puntos la adscripción al contrato de un Camión adicional de las mismas características previstas en el PPT, incluido los costes asociados a su uso en el Servicio (mantenimiento, seguros, combustible, etc)*

- Se valorará con 2 puntos la instalación de un sistema de GPS en todos los vehículos adscritos al contrato en el que se incluirá el software de gestión.*

Los incrementos de medios humanos y materiales que se oferten se adscribirán en exclusiva al servicio, y le serán de aplicación las prescripciones del PPT que los regulen.

A continuación, se muestran las ofertas presentadas por cada licitador en relación con el criterio nº4:

Proposición nº UNO. UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L.

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un

camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° DOS. UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° TRES. Proposición n° TRES. UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyectos y Obra Civil 2012 S.L

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° CUATRO. UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° CINCO. UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L.

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° SEIS. UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A.

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° SIETE Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un

sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° OCHO Elecnor S.A

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° NOVENA Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon);

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° DECIMA Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° UNDECIMA Vías y Construcciones S.A.

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Proposición n° DUODECIMA Audeca S.L.U.

En relación con el criterio mejora de prestación del Servicio, el citado licitador se compromete con la siguiente oferta: Un oficial de 1º, dos peones, un camión adicional de las características indicadas en el PPT y la instalación de un sistema de GPS para todos los vehículos adscritos al servicio. Por ello la puntuación en este criterio es 15 puntos según lo establecido en el PCAP.

Por lo que resulta la siguiente puntuación en este criterio:

LICITADORES	Oferta	Puntuación (hasta 15 puntos).
UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L	1 Oficial, dos peones, Camión, GPS	15
UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,	1 Oficial, dos peones, Camión, GPS	15

<i>UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>Elecnor S.A.</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>Vías y Construcciones S.A.</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>
<i>Audeca S.L.U</i>	<i>1 Oficial, dos peones, Camión, GPS</i>	<i>15</i>

A la vista de todo lo anterior, se elabora el siguiente cuadro resumen de valoración en el que se establece la puntuación obtenida por los licitadores, cuyas ofertas se ajustan a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas:

LICITADORES	Criterio de Menor precio del concepto Conservación NO programada.	Conservación General (Valoración hasta 16 puntos)	Criterio Mejoras en el almacenaje (Valoración hasta 15 puntos)	Criterio Mejoras en la prestación del Servicio (Valoración hasta 15 puntos)	TOTAL
<i>UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L</i>	<i>40,52</i>	<i>16</i>	<i>2,77</i>	<i>15</i>	<i>74,29</i>
<i>UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,</i>	<i>25,15</i>	<i>16</i>	<i>2,08</i>	<i>15</i>	<i>58,22</i>
<i>UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L</i>	<i>54,00</i>	<i>16</i>	<i>2,64</i>	<i>15</i>	<i>87,64</i>
<i>UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.</i>	<i>34,20</i>	<i>16</i>	<i>6,58</i>	<i>15</i>	<i>71,78</i>
<i>UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L</i>	<i>38,47</i>	<i>16</i>	<i>5,61</i>	<i>15</i>	<i>75,09</i>
<i>UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A</i>	<i>25,52</i>	<i>16</i>	<i>12,97</i>	<i>15</i>	<i>69,49</i>
<i>Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L</i>	<i>26,40</i>	<i>16</i>	<i>0,69</i>	<i>15</i>	<i>58,10</i>
<i>Elecnor S.A.</i>	<i>28,92</i>	<i>16</i>	<i>6,83</i>	<i>15</i>	<i>66,74</i>
<i>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)</i>	<i>46,15</i>	<i>16</i>	<i>5,21</i>	<i>15</i>	<i>82,36</i>
<i>Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A</i>	<i>31,75</i>	<i>16</i>	<i>5,21</i>	<i>15</i>	<i>67,95</i>
<i>Vías y Construcciones S.A.</i>	<i>47,64</i>	<i>16</i>	<i>15,00</i>	<i>15</i>	<i>93,64</i>
<i>Audeca S.L.U</i>	<i>38,98</i>	<i>0</i>	<i>6,76</i>	<i>15</i>	<i>60,74</i>

En el siguiente cuadro se puede apreciar las ofertas ordenadas por puntuación total de mayor a menor.

LICITADORES	Criterio de Menor precio del concepto Conservación NO programada.	Conservación General (Valoración hasta 16 puntos)	Criterio Mejoras en el almacenaje (Valoración hasta 15 puntos)	Criterio Mejoras en la prestación del Servicio (Valoración hasta 15 puntos)	TOTAL
<i>Vías y Construcciones S.A.</i>	47,64	16	15,00	15	93,64
<i>UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L</i>	54,00	16	2,64	15	87,64
<i>Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)</i>	46,15	16	5,21	15	82,36
<i>UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L</i>	38,47	16	5,61	15	75,09
<i>UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L</i>	40,52	16	2,77	15	74,29
<i>UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.</i>	34,20	16	6,58	15	71,78
<i>UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A</i>	25,52	16	12,97	15	69,49
<i>Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A</i>	31,75	16	5,21	15	67,95
<i>Elecnor S.A.</i>	28,92	16	6,83	15	66,74
<i>Audeca S.L.U</i>	38,98	0	6,76	15	60,74
<i>UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,</i>	25,15	16	2,08	15	58,22
<i>Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L</i>	26,40	16	0,69	15	58,10

*De acuerdo con los resultados obtenidos, la empresa que ha obtenido la mayor puntuación y se considera la económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa **Vías y Construcciones S.A.** con un total de **93,64 puntos**". ... "*

La Mesa de contratación, visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe emitido por el Área de Obras e Infraestructuras, y una vez se cumplimentó lo requerido en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares considerando lo establecido en la cláusula 13.2.8, así como, en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en virtud de lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- No admitir la proposición presentada por la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L, al haberse realizado la imposición del envío por correo el día 7 de noviembre a las 13:39. horas, por tanto, con posterioridad a la hora de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación (13:00 horas del día 7 de noviembre), tal como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80 del RGLCAP, conjuntamente considerado con lo preceptuado en el artículo 145 del TRLCSP.

Segundo.- No admitir la proposición presentada por la empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA), al haberse realizado la imposición del envío por correo el día 7 de noviembre a las 19:40 horas, por tanto, con posterioridad a la hora de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación (13:00 horas del día 7 de noviembre), tal como se establece en la cláusula

12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80 del RGLCAP, conjuntamente considerado con lo preceptuado en el artículo 145 del TRLCSP.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se relaciona:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
Vías y Construcciones S.A.	47,64	16	15,00	15	93,64
UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L	54,00	16	2,64	15	87,64
Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)	46,15	16	5,21	15	82,36
UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L	38,47	16	5,61	15	75,09
UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L	40,52	16	2,77	15	74,29
UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.	34,20	16	6,58	15	71,78
UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A	25,52	16	12,97	15	69,49
Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A	31,75	16	5,21	15	67,95
Elecnor S.A.	28,92	16	6,83	15	66,74
Audeca S.L.U	38,98	0	6,76	15	60,74
UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,	25,15	16	2,08	15	58,22
Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L	26,40	16	0,69	15	58,10

Cuarto.- Adjudicar a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con CIF A-28017986, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", por un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS y por un importe limitativo del compromiso económico de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (8.250.320,04 €), sin incluir el IGIC que asciende a QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (577.522,40 €), cuantía que se corresponde con los siguientes conceptos e importes:

- CONSERVACIÓN GENERAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.910.294,44 €), sin incluir IGIC que deberá soportar la Administración por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (273.720,61 €).

- CONSERVACIÓN NO PROGRAMADA: Por importe máximo limitativo del compromiso económico de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.340.025,60 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración de TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (303.801,79 €) cantidad resultante de sumar el importe de la baja del concepto Conservación General al importe máximo estimado de

éste, y que se facturará según las actuaciones realizadas a los precios unitarios del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas con la baja ofertada del TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO (37,89%).

La distribución de anualidades está prevista en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar.

Todo ello con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la referida contratación, así como a las mejoras ofertadas.

Quinto.- Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la póliza de seguros prevista en la cláusula 20.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sexto.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

2º.- Con fecha 24 de febrero de 2017 se requiere a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. Dicha empresa ha presentado en plazo la documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva correspondiente, por importe de cuatrocientos doce mil quinientos dieciséis euros (412.516,00 €).

3º.- El Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- No admitir la proposición presentada por la empresa VELASCO GRUPO EMPRESARIAL S.L, al haberse realizado la imposición del envío por correo el día 7 de noviembre a las 13:39 horas, por tanto, con posterioridad a la hora de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación (13:00 horas del día 7 de noviembre), tal como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80 del RGLCAP, conjuntamente considerado con lo preceptuado en el artículo 145 del TRLCSP.

Segundo.- No admitir la proposición presentada por la empresa TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA), al haberse realizado la imposición del envío por correo el día 7 de noviembre a las 19:40 horas, por tanto, con posterioridad a la hora de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación (13:00 horas del día 7 de noviembre), tal como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 80 del RGLCAP, conjuntamente considerado con lo preceptuado en el artículo 145 del TRLCSP.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según se relaciona:

LICITADORES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
Vías y Construcciones S.A.	47,64	16	15,00	15	93,64
UTE Acciona Infraestructuras, S.A.- Constructora de Proyecto y Obra Civil 2012 S.L	54,00	16	2,64	15	87,64
Conservación, Asfalto y Construcción, S.A. (Conacon)	46,15	16	5,21	15	82,36
UTE Pérez Moreno S.A.U.-Tagua S.L	38,47	16	5,61	15	75,09
UTE Señalizaciones Villar S.A.-Interjardín S.L	40,52	16	2,77	15	74,29
UTE Gestión y ejecución de obra Civil S.A. Gestyona, Recursos y Proyectos S.L.	34,20	16	6,58	15	71,78
UTE Promotora Punta Larga S.A.-Ecocivil Electromur, G.E. S.L.-Ten Asfaltos, S.A	25,52	16	12,97	15	69,49
Construcciones Sánchez Domínguez-Sando S.A	31,75	16	5,21	15	67,95
Elecnor S.A.	28,92	16	6,83	15	66,74
Audeca S.L.U	38,98	0	6,76	15	60,74
UTE Dragados S.A.-Construcciones Elfidio Pérez S.L.,	25,15	16	2,08	15	58,22
Construcciones Pepe de la Rosa Gutiérrez S.L	26,40	16	0,69	15	58,10

Cuarto.- Adjudicar a la empresa VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A., con CIF A-28017986, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", por un plazo de ejecución de CUATRO (4) AÑOS y por un importe limitativo del compromiso económico de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (8.250.320,04 €), sin incluir el IGIC que asciende a QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (577.522,40 €), cuantía que se corresponde con los siguientes conceptos e importes:

- CONSERVACIÓN GENERAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.910.294,44 €), sin incluir IGIC que deberá soportar la Administración por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (273.720,61 €).

- CONSERVACIÓN NO PROGRAMADA: Por importe máximo limitativo del compromiso económico de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL VEINTICINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.340.025,60 €), sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración de TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (303.801,79 €) cantidad resultante de sumar el importe de la baja del concepto Conservación General al importe máximo estimado de éste, y que se facturará según las actuaciones realizadas a los precios unitarios

del Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas con la baja ofertada del TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE POR CIENTO (37,89%).

La distribución de anualidades está prevista en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin perjuicio del posterior reajuste que procediera tramitar.

Todo ello con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la referida contratación, así como a las mejoras ofertadas.

Quinto.- Formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la remisión de la notificación de la adjudicación, previa presentación por el adjudicatario de la póliza de seguros prevista en la cláusula 20.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sexto.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.